

2. Doña María Isabel Matias Vega, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla.  
3. Don Enrique Solano Orta, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Manuela Herrero Lancina, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.  
Vocal-Secretario: Don Jaime Benet Calvet, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocales:

1. Don Félix Joaquín Rodríguez García, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.
2. Don Francisco Pedraz Penalva, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.
3. Don Sebastián Canales Selva, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Referencia concurso: 4/52

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Ingeniería de Procesos de Fabricación (Tecnología, Mecánica y Metrotécnica)»

## Comisión titular:

Presidente: Don Isidro Víctor Sanz Glaria, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santander.  
Vocal-Secretario: Don Manuel López Regueiro, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Bilbao.  
Vocales:

1. Don Antonio Andrés Castellanos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.
2. Don César Palencia Mongín, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.
3. Don Carlos García Frías, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Valladolid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel Mariscal Tobajas, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.  
Vocal-Secretario: Don José Huertas García, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocales:

1. Don Francisco Sánchez Nieto, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.
2. Don Bernardo Mateos Palacio, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Oviedo.
3. Don Jorge Cantero del Río, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

## Referencia concurso: 4/53

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Ingeniería Mecánica (Mecánica Técnica)»

## Comisión titular:

Presidente: Don Urbano Domínguez Garrido, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.  
Vocal-Secretario: Don Ignacio Maiza Aduriz, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.  
Vocales:

1. Don José Enrique Díaz Arozamena, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Cádiz.
2. Don José Juan Bernad Godina, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.
3. Don Victoriano V. Vera Martínez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Echeperé Zugasti, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad del País Vasco.  
Vocal-Secretario: Don Adalberto Álvarez González, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.  
Vocales:

1. Don Pastor Santamarina Pol, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.
2. Don Jaime Lossada Aymerich, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Santiago.
3. Don Alfonso Pérez Martínez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada.

### 13270 RESOLUCION de 14 de mayo de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 6.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad -según se detalla a continuación y para cada caso- la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).  
Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).  
Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

- Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra la Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados, fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 14 de mayo de 1986.-El Rector, Mariano Peñalver Simó.

## ANEXO I

### Universidad de Cádiz

#### I. Profesores titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Química inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de «Química de la Coordinación». Investigación: «Química de los compuestos coordinados». Facultad de Ciencias. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingenie-

ría química». Departamento al que está adscrita: Química técnica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Ingeniería química». Investigar docencia en «Ingeniería química». Investigar en «Bioingeniería»: «Diseño de Reactores Enzimáticos y Contaminación de Agua de Mar». Facultad de Ciencias. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

#### II. Profesores titulares de Escuelas Universitarias

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología evolutiva y de la educación». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de «Psicología del Desarrollo» y su aplicación a la EGB y coordinación y seguimiento de prácticas escolares. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la «Expresión plástica gráfica» en Preescolar y EGB y su enseñanza programada. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en «Ciencias morfológicas», para explicar «Citología, Embriología general e Histología humana» e investigar en «Técnicas Histoquímicas, Inmohistoquímicas y Morfométricas». Escuela Universitaria de Enfermería. Dedicación: A tiempo parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Explicar la signatura de «Enfermería materna» y la especialidad de «Salud materna» y la tarea investigadora en elementos de traza en gestaciones normales y patológicas; «Oxitocina y función memoria y cardioespirografía neonatal». Escuela Universitaria de Enfermería. Dedicación: A tiempo parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de «Estructura y Política Económica y Comercio Exterior». Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: A tiempo parcial. Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía aplicada». Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir la docencia de la disciplina de «Régimen Fiscal de la Empresa». Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Dedicación: A tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE ..... MODELO CURRICULUM .....

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XII. PATENTES

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE.

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVIII. OTROS MERITOS

--